

LA DGSPPPYTM HACE UN LLAMADO A QUIÉNES REALIZAN EVENTOS PÚBLICOS

Posted on 25 abril, 2019

POLICIA  MUNICIPAL



Categories: [Seguridad](#), [Slider](#)

Con el objetivo de poder brindarle un mejor servicio a la ciudadanía por parte de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito municipal, en el municipio de Comondú, B. C. Sur y con fundamento en los artículos 18 y 19 de La Ley de Tránsito Terrestre del Estado y Municipios de Baja California Sur, se hace del conocimiento público que para la realización de mítines políticos, desfiles, manifestaciones, eventos deportivos, culturales o religiosos, en las diversas vías públicas, debe solicitarse por escrito y con anticipación, lo anterior lo dio a conocer el encargado del despacho de la dirección, Lic. Cuauhtémoc Gómez Campos.

El encargado del Despacho de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal en Comondú, recalcó que es importante el nombre completo del solicitante, lugar, croquis y fecha del mitin, desfile, manifestación o evento, hora programada del mismo, objeto del mitin del mismo, necesidad para llevar a cabo el evento, firma del solicitante, debiendo anexar a su escrito, copia de una identificación oficial para el mismo fin.

Recalcando que el escrito debe ser presentado a la dirección a su cargo, a más tardar 36 horas antes de la celebración de dicho mitin, desfile, manifestación o evento, para que se tomen las medidas conducentes y se pueda brindar un mejor servicio a la ciudadanía en general; ya que en caso de que su solicitud sea presentada fuera del término antes establecido, será negada la misma por no estar ajustada a derecho.